



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4774	08/02/2008
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CAMEX 1 - 601

***Comunicación “A” 3978.***

---

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, corresponde incorporar al listado de bienes comprendidos en el anexo a la Comunicación “A” 3978 del 14.07.2003, los siguientes bienes según Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.):

<u>Mercadería</u>	<u>N.C.M.</u>
Parafina	2712.20.00
	2712.90.00 (*)

(\*) únicamente parafina excepto la parafina sintética.

Dicha incorporación es de aplicación a los embarques de bienes comprendidos en el artículo 1° del Decreto 2703/2002.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente Principal  
de Exterior y Cambios

Juan I. Basco  
Subgerente General  
de Operaciones